



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2767.-

ZAPALLAR, 19 MAY 2016 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; el Decreto Alcaldicio 903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales y Decreto de Alcaldía N°2722/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 que designa Alcalde (S) a don G. Antonio Molina Daine.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar al Proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LTDA.**, Rut: **76.092.237-4**, para la ejecución del servicio de limpieza a través de camión limpia fosas, según Solicitud de Pedido N° 62/2016 , de fecha 12 de mayo del 2016 del Encargado de Mantención, Operaciones y Tránsito.

2° Que mediante Decreto de Alcaldía N°1992/2016 de fecha 11 de abril de 2016 se declaró desierta la licitación pública ID 5325-32-LE16 para la contratación de este servicio. Con la misma fecha se publicó la licitación pública ID 5325-41-LE16, la cual, igualmente, fue declarada desierta mediante Decreto de Alcaldía N°1615/2016 de fecha 11 de mayo de 2016 con lo que se vio nuevamente frustrada la contratación del servicio de limpieza a través de camión limpia fosas.

3° Que, mediante Informe Técnico de fecha 12 de mayo de 2016, el Encargado de Mantención, Operaciones y Tránsito hace presente la necesidad de contratar este servicio





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

atendida la importancia de otorgar seguridad del punto de vista de saneamiento básico de los sistemas de alcantarillado de bienes municipales y de uso público que no cuentan con colector público, como tales como el teatro municipal, baños de la playa Zapallar, de Cachagua y La Laguna, Escuela Aurelio Durán y la bodega municipal de la Hacienda de Catapilco; además de la utilidad que presta para combatir los anegamientos de aguas lluvias, entre otros.

4° Que, en razón de lo anterior, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones solicitó a Asesoría Jurídica la tramitación de la contratación directa del proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LTDA., Rut: 76.092.237-4**, fundado en la causal contemplada en el artículo 10 N°7, letra I) del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública

5° Que, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N°7, letra I) del Reglamento de la Ley 19.886.

6° Que el Proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LTDA., Rut: 76.092.237-4** es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 03 de mayo de 2016.

7° Que para proceder con dicha contratación y a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 49 del referido Reglamento, se procede en este acto a autorizar fundadamente el trato directo para convenir con **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LTDA., Rut: 76.092.237-4**, la contratación del servicio de limpieza a través de camión limpia fosas, atendidas las circunstancias descritas anteriormente, las cuales califican para recurrir a la modalidad de trato directo.

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE** la contratación directa con **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LTDA., Rut: 76.092.237-4**, para la contratación del servicio de limpieza a través de camión limpia fosas, hasta por un monto máximo de **\$14.994.000.- (catorce millones novecientos noventa y cuatro mil pesos)**, impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente valor unitario.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SERVICIO	VALOR NETO POR VIAJE	VALOR BRUTO POR VIAJE
limpieza a través de camión limpia fosas	\$70.000.-	\$83.300.-

2º CELÉBRESE el respectivo contrato conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia que obran como antecedentes de esta contratación, y que por este Decreto se aprueban, y demás documentos acompañados al presente decreto.

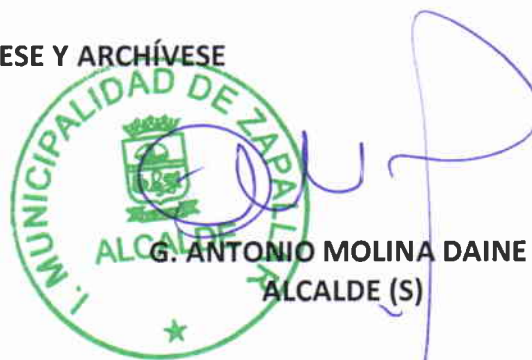
3º IMPÚTESE el gasto en la cuenta N° 215-22-08-999.008-000, (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna.

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN

1. Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal



CTL / JUR